

**DECRETO N° 1413**

**NEUQUÉN, 29 DICIEMBRE 2005**

**VISTO:**

El Registro N° 2033/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota N° 107/05 de la Dirección Municipal de Comercio e Industria; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma informa que como consecuencia de la renuncia del Director de Fiscalización Operativa, considera conveniente realizar cambios en la estructura funcional de la mencionada Dirección, proponiendo a los señores **BAGGIO CARLOS ALBERTO** y **HUGO RICARDO HÉCTOR** para ocupar la Dirección de Fiscalización Operativa y la División Espectáculos Públicos, respectivamente;

Que se cuenta con V° B° de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología y del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que corre agregado (en fotocopia) el Decreto N° 1190/04, por el que en su Artículo 7º), Anexo II, se designó políticamente al agente **BAGGIO CARLOS ALBERTO**;

Que por Informe N° 726/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal correspondiente, mediante la cual se prevean la situaciones que se detallan en el mismo;

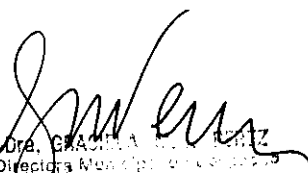
Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al día 22 de diciembre de 2005 -nueva Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación en las actuaciones;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la designación ----- política del agente **BAGGIO CARLOS ALBERTO**, L.P. N° 7066

  
Dra. GRACIELA M. PÉREZ  
Directora Municipal de Servicios  
Bases, General, y de Comercio  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

(Grupo 01), D.N.I. N° 20.793.196, Clase 1969, Categoría 18, como Jefe de la División Espectáculos Públicos -Dirección de Comercio e Industria- Dirección Municipal de Comercio e Industria -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 1190/04, Artículo 7°), Anexo II; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 726/05 de la Dirección de Personal.-

**Artículo 2°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente **BAGGIO CARLOS ALBERTO, L.P. N° 7066 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.793.196, Clase 1969, Categoría 18**, como Director de la Dirección de Fiscalización Operativa -Dirección Municipal de Comercio e Industria- Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44°) y 43°) del Escalafón Municipal; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 726/05 de la Dirección de Personal.-

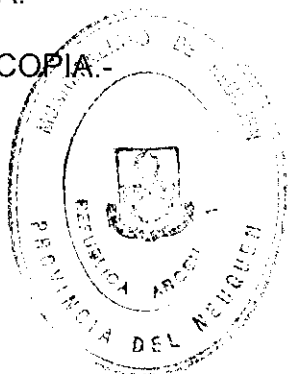
**Artículo 3°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente **HUGO RICARDO HÉCTOR, L.P. N° 6092 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.641.339, Clase 1965, Categoría 18**, como Jefe de la División Espectáculos Públicos -Dirección de Comercio e Industria- Dirección Municipal de Comercio e Industria -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44°) y 43°) del Escalafón Municipal; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 726/05 de la Dirección de Personal.-

**Artículo 4°) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

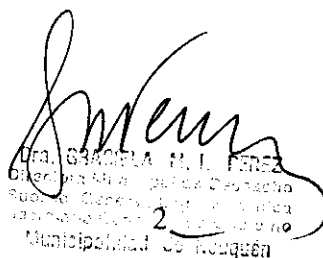
**Artículo 5°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 6°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
EHA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA.-

  
Dra. GABRIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Documentación e Información  
Secretaría General de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Quiroga

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1550
Fecha: 13/01/06